



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., once (11) de mayo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 025 2018 00753 00**

Inicio audiencia: 12:02 pm del 11 de mayo de 2022

Fecha final Audiencia: 12:20 pm del 11 de mayo de 2022

Demandante: Lida Yasmin Jaime Sequeda

Demandada: Ecopetrol S.A.

INTERVINIENTES:

Juez

Demandante

Demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la demandante, la representante legal de Ecopetrol, así como los apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Se propone la excepción previa denominada falta de competencia por no agotamiento de la reclamación administrativa. El Despacho declara no probada la excepción previa propuesta. La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El apoderado de la demandada interpone recurso de reposición y en subsidio el de apelación frente al auto que declara no probada la excepción previa denominada falta de competencia por no agotamiento de la reclamación administrativa. El Despacho no repone el auto y concede el Recurso de Apelación en el efecto suspensivo y ordena remitir las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

El secretario

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se adjunta enlace con la grabación de la audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 25 2018 00753 00 DE LIDA YASMIN JAIME
SEUQEDA CONTRA ECOPETROL SA-20220511 120139-Grabación de la reunión.mp4](#)